



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

qual ha advertido que de rendias de haber saltado las aguas de
dha Arreguia mayor hem pasado el referido guexero del Rio
enterrados que con dificultad, y sumo peligro ha podido pasar
una carreta introduciendose la vueda en dha Arreguia; y
manifiesta esta muy proximo a la ruina, y de perderse este cauce
si vuelbe a derramar o se abre algun nuevo roncador; y sumo
tamente que en las aguas pluviales por no tener otra salida
que por los mismos costones del guexero del Rio de rraman por
ellas, y estrechan mas el camino aproximandose a la misma
Arreguia todo lo qual aumentado mas la contingencia de pen-
dense esta: vago cuyo supuesto conoze que aunque lo mas se
guiso sera la translacion de la Arreguia para lo que conben-
dria una vista ocular, con todo halla aviso para conuenir
dhas danos q' amenaza, y es el retirar quinze palmas al fren-
te del estrecho el guexero del monte de dha Arreguia en la
longitud de unas setenta varas, individualizando las obras
que para ello se necesitan, las q' ha calculado en unos ochocientos
mil rs de valor con lo demas q' contiene dha certificacion
la qual se leyo a la letra para inteligencia del Ayuntamiento.
Thabiendolo oido y conferido en este importante asunto tan
interesante al comun; deservido el acierto y considerando su
gravedad; nombro desde luego por comisarios a los señores D. Ant.
Fontes Abad Regidor y D. Nicolas Serrano Jurado para q' jun-
tam^e con los que tocan de dha Arreguia mayor de Aljufia,
pasen al referido sitio de fontes, asistidos del referido Argui-
rector la corte y de los peritos de esta dha dha que juzguen ma-
practicos y de toda su satisfaccion; y reconociendo el daño que
se advierte discernan el modo, y forma de repararlo